

Estándar de competencias profesionales

Asesorar a las personas usuarias y producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro

Familia Profesional **Imagen Personal**
Nivel **3**
Código **ECP0793_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 544/2023**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Obtener información referente a cánones de belleza y estilos de peluquería en las épocas históricas y en tendencias actuales a partir de fuentes documentales para establecer los patrones estéticos en el asesoramiento de peluquería, organizándola y registrándola en soportes físicos o digitales.

IC1.1 Las fuentes documentales (libros especializados, revistas, catálogos, medios audiovisuales, portafolios, entre otras) se consultan, obteniendo la información actualizada necesaria para caracterizar cánones de belleza y estilos en peluquería, y establecer pautas que permitan corregir, resaltar o mantener las características de la imagen relacionadas con la asesoría en peluquería.

IC1.2 La documentación sobre las épocas históricas o las características generales o especiales de peinados y recogidos, adornos, pelucas, sombreros u otros (incluyendo elementos para su sujeción), se obtiene aplicando técnicas de investigación y recogida de información específicas para tal fin.

IC1.3 La información sobre cánones de belleza y estilos de peluquería en las épocas históricas y en tendencias actuales se organiza, registrándola en ficheros físicos o digitales, según criterios estéticos de moda, edad, sexo, sociales, laborales, entre otros, incluyendo en cada ficha las

imágenes correspondientes junto con otros datos para su identificación (estilo, época histórica, fuente de información, fecha de obtención, entre otros).

IC1.4 El muestrario de estilos de la empresa de peluquería se elabora a partir de la información registrada sobre cánones de belleza y estilos de peluquería, incluyendo un compendio artístico (con figuras/bocetos referentes a color, formas, armonía, entre otros) y un compendio técnico (incluyendo ideas referentes a color, estilos de corte, pelo facial masculino, entre otras) que favorezca la asesoría y la coordinación con los profesionales de peluquería para la ejecución de los procedimientos correspondientes.

IC1.5 Los registros y el muestrario de estilos se mantienen ordenados y actualizados, permitiendo la obtención de la información requerida de forma rápida y eficaz.

EC2 Valorar las demandas, características y expectativas de las personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) y entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía) para realizar los posibles cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro, atendiendo a tendencias actuales, criterios históricos y las necesidades técnicas de producción y del proyecto artístico a desarrollar, en su caso.

IC2.1 Los libretos y guiones del proyecto de trabajo se analizan, obteniendo información sobre contextos históricos a aplicar, y las características de los peinados y/o arreglos y modificaciones del pelo facial que se deban realizar a cada personaje o modelo.

IC2.2 La información referente a las expectativas y características del proyecto de trabajo en la producción (actores seleccionados, personajes a interpretar, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales, medios técnicos audiovisuales o escénicos disponibles, escenografía, iluminación, tipo de planos, entre otros) se obtiene mediante la realización de una entrevista con las personas responsables del cambio de imagen (directores artísticos, figurinistas, diseñadores de moda, entre otros) en los medios audiovisuales, escénicos, desfiles de moda, fotografía, entre otros.

IC2.3 La información obtenida referente a los proyectos de trabajo en producciones de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía se analiza, identificando los aspectos a tener cuenta para el cambio de imagen, organizándola y registrándola en una ficha de trabajo.

IC2.4 La información referente a las expectativas y demandas de la clientela particular se obtiene mediante una entrevista, planteando preguntas que permitan conocer costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales, ambiente social, laboral y cultural en el que se desenvuelve, entre otros, así como si el cambio de imagen es progresivo o puntual, utilizando técnicas de escucha activa, recogiendo la información en la ficha de la clientela.

IC2.5 Las características morfológicas de las personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) se identifican mediante la observación directa, la utilización de instrumental

específico y la grabación en soportes audiovisuales, en su caso, obteniendo información sobre su fisonomía (tipo de óvalo facial, proporciones de las facciones, perfil, forma del cráneo, cuello, tono de piel, ojos, tipo de figura, estatura, entre otros), edad, gestos, movimientos y posturas, entre otros, registrando la información en la ficha de la clientela.

IC2.6 Las características del cabello y pelo facial de las personas usuarias se identifican mediante la observación y la utilización de instrumentos de análisis, previa preparación del mismo y del material necesario según el protocolo de seguridad e higiene de la empresa, obteniendo información sobre alteraciones, tratamientos recibidos, implantación, calidad, tipo, longitud, color, forma, canas, alopecias, entre otros aspectos a tener en cuenta en la propuesta del cambio a realizar, registrándola en la ficha de la clientela.

IC2.7 La autorización para la obtención de datos personales, fotografías y grabación en medios audiovisuales, en su caso, se solicita a las personas usuarias, siguiendo la normativa aplicable en materia de protección de datos personales e informando de los procedimientos utilizados para garantizar su confidencialidad.

EC3 Elaborar diseños de los cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro para determinar propuestas técnicas, respetando las demandas, características y expectativas de las personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) y de las entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía), en su caso.

IC3.1 Las características del diseño se establecen, conjugando las conclusiones obtenidas de la valoración de las demandas, características y expectativas de las personas usuarias y de las entidades, en su caso, con los estilos y tendencias actuales o históricas a aplicar.

IC3.2 Las posibles modificaciones a realizar en el cabello y pelo del rostro en cuanto a color, estilos de corte y forma, y la posible utilización de pelucas, postizos y extensiones se determinan, según las características del diseño establecidas previamente.

IC3.3 Los elementos del diseño se identifican según la determinación de las posibles modificaciones a realizar, asociándolos para realizar los bocetos de la propuesta, registrando la información la información en una ficha artística específica.

IC3.4 Los bocetos con las posibles modificaciones a realizar en el cabello y pelo del rostro se elaboran manualmente y/o con la ayuda de recursos digitales y audiovisuales, incorporando los elementos del diseño establecido.

EC4 Elaborar propuestas técnicas documentadas de posibles cambios de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro para su posterior presentación y aprobación por parte de las personas usuarias y de entidades (productoras de medios escénicos,

audiovisuales o de moda/fotografía), en su caso, siguiendo diseños elaborados previamente.

IC4.1 Los procedimientos técnicos para la realización de las modificaciones del cabello y pelo del rostro (color, corte, forma y posible utilización de pelucas, postizos y extensiones) se seleccionan, según los diseños elaborados previamente y los protocolos normalizados de trabajo técnico establecidos por la empresa, indicando las técnicas a utilizar en cada caso, tiempos de realización y el material necesario para ello (incluyendo los activos cosméticos a utilizar, con el fin de evitar posibles reacciones alérgicas y sistemas de sujeción para posticería), registrando la información en fichas técnicas de trabajo.

IC4.2 La previsión de los procedimientos técnicos a realizar se coordina, estableciendo la temporalización y el orden de ejecución de cada uno de ellos según los resultados a obtener, así como la distribución de los trabajos a realizar por los profesionales de la empresa.

IC4.3 El presupuesto correspondiente al cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro se elabora, teniendo en cuenta técnicas y material a utilizar, así como los tiempos de ejecución, entre otros.

IC4.4 La propuesta técnica se elabora, incluyendo la información referente a las expectativas y demandas de las personas usuarias y entidades, en su caso, modificaciones a realizar y procedimientos técnicos a utilizar, incluyendo los bocetos elaborados y el presupuesto establecido en cada caso, además de las fichas técnicas y artísticas de cada procedimiento incluido en esta propuesta.

EC5 Presentar a las personas usuarias (particulares, actores, modelos) o las entidades (productoras de medios escénicos, audiovisuales o de moda/fotografía) la propuesta técnica de cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro para su conformidad y contratación, explicando los resultados a obtener en función de sus demandas, características y expectativas.

IC5.1 La propuesta técnica se presenta a las personas usuarias o entidades, explicando los efectos que se producirán en el cambio de imagen mediante la utilización de un lenguaje claro y explícito, sin utilizar tecnicismos, realizando aclaraciones y resolviendo posibles dudas.

IC5.2 La propuesta presentada se complementa con material audiovisual (álbum de estilos, bocetos, aplicaciones digitales para cambios de imagen, entre otros), favoreciendo que las personas usuarias o entidades tengan una idea lo más clara posible sobre los resultados previstos.

IC5.3 La propuesta técnica se modifica en función de las demandas y requerimientos de las personas usuarias o entidades, realizando cambios en el diseño y bocetos, así como los consecuentes a los mismos en la selección a procedimientos técnicos y de material a utilizar.

IC5.4 La información referente a la confidencialidad de los datos personales o del material audiovisual a obtener, calendario de actuación y presupuesto se aporta, solicitando la firma de los documentos reglamentados y siguiendo, en su caso, la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

EC6 Valorar el proceso de asesoramiento sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro para su optimización, proponiendo medidas correctoras, en su caso.

IC6.1 Los aspectos a evaluar correspondientes al asesoramiento sobre el cuidado y transformación estética del cabello y pelo del rostro se identifican, mediante el estudio detallado de las fases y procedimientos establecidos, estableciendo indicadores que permitan la obtención de información para el control de la calidad del proceso.

IC6.2 El grado de satisfacción de las personas usuarias y entidades en cuanto al trato y asesoramiento recibidos se comprueba mediante entrevistas, cuestionarios y la observación directa, proponiendo medidas correctoras en caso de detectar desviaciones con respecto a los criterios de calidad establecidos por la empresa y las expectativas previas.

IC6.3 La calidad del proceso se determina mediante el control de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos, contrastando la información obtenida a partir de los indicadores de evaluación con los criterios de calidad establecidos, proponiendo medidas correctoras para su optimización.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sillón, tocador, taburete, carritos auxiliares. Equipos de análisis capilar (lupa, microcámara, medidores de la hidratación, el sebo, pH, entre otros). Lencería: bata, peinador, toallas, cintas, entre otros. Equipos de protección individual (guantes, mascarillas, entre otros) y de protección a las personas usuarias. Cámaras de fotografía y de vídeo. Equipos informáticos. Utensilios para la elaboración de bocetos (plantillas, material de dibujo, entre otros). Aplicaciones digitales para la gestión de la clientela, simulaciones de cambios de imagen personal, y la elaboración de bocetos, ficha y presupuestos.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, higiene industrial, señalización, entre otros. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en centros de peluquería y estética. Protocolos de higiene y protección para el profesional y la clientela. Diseños de cambio de imagen a través de modificaciones del cabello y pelo del rostro. Bocetos. Propuestas técnicas. Manuales de aparatología, cosmetología, y anatomía, fisiología y patología del cuero cabelludo y cabello. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Ficheros referentes a cánones de belleza y estilos en peluquería. Informes profesionales. Fichas técnicas y artísticas. Fichas técnicas de los productos a utilizar para la aplicación de posticería. Fichas de la clientela. Muestrario de estilos de peluquería. Muestrario de complementos capilares y sistemas de sujeción. Libretos, guiones de proyectos audiovisuales, escénicos y de moda/fotografía. Programas y protocolos de trabajo técnicos. Manuales técnicos de productos. Documentación sobre asesoramiento técnico y consejos o recomendaciones profesionales para las personas usuarias y entidades. Cuestionarios de evaluación. Estándares de calidad.